

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 29 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2022-00136, informando que el apoderado de la parte actora prestó juramento sobre el desconocimiento de otra dirección de notificaciones del demandado. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00136 00

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Salvador Neiva Rincón contra Fernando Sierra Ramos.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora manifestó bajo la gravedad del juramento desconocer alguna otra dirección para efectos de notificación del demandado **FERNANDO SIERRA RAMOS**, por lo cual resulta procedente dar aplicación a los postulados del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, designando Curador para que la represente en esta controversia y disponiendo su emplazamiento conforme a lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se proceda a la inscripción del demandado **FERNANDO SIERRA RAMOS**, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. **ANDRES CAMILO RAMIREZ FIALLO**, identificado con c. c. 1.122.144.756 y T. P. 359.300 del Consejo Superior de la Judicatura, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente al demandado **FERNANDO SIERRA RAMOS. LIBRESE COMUNICACIÓN**, dirigida al correo electrónico andres-camilo.0421@hotmail.com, celular 3213127274.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°074 de fecha 1° de junio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adb0c590bcf9b3816a13f65f8662378a702d207f3d7805a047abb9f8398063a**

Documento generado en 31/05/2023 03:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>